

Acta ACT MNCR-JA-025-2024
Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 07 de noviembre del 2024, Modalidad Virtual
Convocatoria a partir de las 3:00 p.m.

El día de hoy, 07 de noviembre del 2024, se procedió a realizar la sesión de marras, con apoyo de la herramienta tecnológica de videoconferencia que comprenda la respectiva grabación en audio y video de la sesión ordinaria. Por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación, el señor Alexander Castro Mena, en calidad de presidente a.í. del Órgano Colegiado, de manera virtual dirige la sesión extraordinaria de la Junta Administrativa, fiscalizando la participación integral de todos los miembros participantes:

Modalidad virtual: Alexander Castro Mena, vicepresidente, en calidad de presidente a.í., Ileana Vega Montero, secretaria, Jorge Pattoni Saénz, tesorero, Carmen María Hernández Rodríguez y Alberto Negrini Vargas.

Ausentes con justificación: Adam P. Karremans, presidente y María José Chavarría Zamora

También participan, de manera virtual las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general y Marlen Rojas Ovarés, secretaria administrativa, quien toma el acta correspondiente.

CAPÍTULO N° 1: Constatación de cuórum.

Don Alexander inicia la sesión extraordinaria agradeciendo a los miembros de la Junta Administrativa por atender esta sesión extraordinaria convocada para analizar tres puntos específicos que surgen de último momento y, por supuesto, la disponibilidad de ustedes es importantísima para avanzar.

Inician esta sesión extraordinaria N° 25, del 7 de noviembre del 2024, al ser las 15:00 horas con 09 minutos, en presencia de don Alberto Negrini, don Jorge Pattoni, doña Carmen Hernández, doña Ileana Vega. Muchas gracias y por supuesto que doña Ifigenia y Marlen, que nos brinda el soporte secretarial a este órgano colegiado.

Comprobado y con justificación de la ausencia del señor presidente don Adam Karremans, que se encuentra fuera.

CAPÍTULO N° 2: Aprobación de la agenda N° 025-2024.

Vamos a conocer el orden del día para esta sesión N° 25, lo tenemos en pantalla, después de comprobar el quórum, tenemos en agenda 3 temas por analizar. El primero de ellos es una suscripción de un acuerdo de cooperación bilateral entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Instituto, el nombre específico si lo tiene por ahí, doña Ifigenia confirma, El Instituto de Turismo de El Salvador. Confirma don Alexander, el Instituto de Turismo de El Salvador, en el marco de la visita del dignatario Najib Bukele.

El segundo es un convenio de cooperación entre programas del Ministerio de Cultura y Juventud y el tercero es el convenio de préstamo de las esferas al CENAC, son los 3 puntos para el día de hoy. Si estamos de acuerdo con estos, les agradecería por favor. Da la palabra a doña Ifigenia antes de votar el orden del día.

Doña Ifigenia manifiesta tener una duda, porque en el punto 3 ese Convenio no está listo porque nosotros no hemos tenido tiempo de prepararlo por lo rápido de las decisiones, entonces, ¿qué es lo que se aprobaría ahí?

Don Alexander explica que lo que podrían es aprobar la elaboración del Convenio, de limitar la cantidad de esferas que se pueden prestar, autorizar a la asesoría jurídica que lo analice y lo avale y que lo suscriba la dirección. Manifiesta doña Ifigenia estar de acuerdo.

Continúa don Alexander, si estamos de acuerdo con este orden, entonces les agradezco por favor. Levantan la mano para emitir sus votos, se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

Acuerdo 01:

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N° 025-2024, sin modificaciones. Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

De una vez le damos firmeza si son tan amables, emiten sus votos, seis a favor, ninguno en contra. Aprobado el orden del día y con la firmeza necesaria, pasamos a ver el primer punto de la suscripción del Acuerdo de cooperación bilateral. Da la palabra a Marlen, secretaria de actas quien confirma que tenemos 5 miembros participantes para por favor, se corrija la cantidad de votos con 5 miembros. Procede don Alexander, solicita se rectifique 5 votos a favor y en firme para acordar este orden del día.

Acuerdo 02:

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme el acuerdo tomado hasta este punto de la presente sesión extraordinaria N° 025-2024. Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

1. Suscripción de acuerdo de cooperación bilateral con el Gobierno de El Salvador.

Solicita a doña Ifigenia avanzar con el punto número, por favor, quien explica que a raíz de la visita del Presidente de El Salvador la próxima semana, el Instituto de Turismo de El Salvador nos remitió el viernes pasado una solicitud de elaborar una Carta de Entendimiento entre el Instituto del Turismo de El Salvador y el Museo Nacional de Costa Rica para realizar labores de apoyo y colaboración técnica. Principalmente ellos en lo que tienen interés es colaboración del Museo Nacional de Costa Rica para crear un mariposario en una zona protegida que ellos administran, es el memorándum de entendimiento y está orientado básicamente a la colaboración.

Ya lo revisó la asesoría jurídica. Hay algo que la asesoría jurídica pidió que aclaremos, está marcado, que básicamente tiene que ver con lo que aporta cada parte. En caso de que haya que poner medios. Aquí básicamente es para fortalecer la cooperación.

El considerando dos, que es este, intercambiar ahora experiencias y la cooperación en materia turística, aunque lo nuestro no es el turismo, pero ellos sí parece que están muy interesados en cómo el Museo Nacional fomenta el turismo, especialmente a través del Mariposario y quieren compartir la experiencia. Que nosotros les demos el acompañamiento para crear un mariposario en un área protegida que se llama Balboa, que supone que la administra el Instituto Salvadoreño de Turismo.

El objetivo de esto, bueno, es que en la visita que se realizará el próximo lunes en la tarde, de la comitiva presidencial al Museo Nacional, aunque no va a venir el Presidente, es firmar el próximo lunes, aprovechando esta visita, y en un marco muy general, donde nos comprometemos a colaborar, no se ponen

montos ni exactamente qué es, básicamente es para intercambiar, para apoyar, para colaborar y aquí el punto B del área de cooperación, que es aportarles información para la formulación de un proyecto de acción y manejo sustentable de un mariposario en el parque natural Balboa, que lo administra el Instituto salvadoreño de Turismo.

De parte nuestra nosotros no estamos pidiendo nada en específico, eventualmente podríamos tener colaboración científica, intercambio de exhibiciones, y quedaría aquí, enmarcado en esto. Lo más puntual es la colaboración para este mariposario, que nosotros, perfectamente con gran orgullo, podemos compartir esa experiencia, porque el mariposario no solamente lo tiene el Museo, sino también lo administra y tenemos el personal profesional, los biólogos que se encargan de él y que son los que lo han conceptualizado también. Este mariposario, una zona urbana en un contexto de un Museo Nacional.

El área jurídica ya le dio el visto bueno. Nosotros no nos estaríamos comprometiendo a dar nada más que ese apoyo técnico científico. Supone que eventualmente puede que quieran una visita allá, pero eso ya se tiene que negociar, que es lo que está aquí, de quien eso, nosotros no lo podríamos aportar por ahora, porque no tenemos recursos asignados a eso específicamente, pero como es un Instituto de Turismo, ellos también tienen facilidades y si son parte interesada en impulsar este proyecto, esta cooperación, perdón.

Don Alexander agradece e indica que en específico es una carta de entendimiento para proporcionar asesoría respecto a la construcción del mariposario. Un segundo punto también está la asesoría técnica en otros temas vinculados a la gestión de proyectos generales de competencia del Museo Nacional de Costa Rica y que no hay un compromiso económico entre las partes, salvo que se coordine alguna gira en donde, de acuerdo con la disponibilidad de cada uno, se podrán sufragar los gastos o si el Instituto Salvadoreño solicita la colaboración del Museo, deberá ser el Instituto el que asuma los gastos correspondientes. Este es el contexto general. Agradece a doña Ifigenia y da la palabra a doña Carmen quien dice tener una consulta porque estamos también hablando de material intelectual, que se va a compartir en este caso. La pregunta es acerca de los investigadores del Museo Nacional, si se las ha hecho consulta a todos esos investigadores de la parte del Mariposario, con respecto al tema, y si ellos obviamente están de acuerdo en proporcionar la información y demás, o sea, se refiero para que no exista ningún tipo de conflicto ni nada de eso, esa es como la pregunta, gracias.

Doña Ifigenia explica que la Carta de Entendimiento fue revisada por Maricel Méndez, que es la coordinadora de la colección de insectos y que es el área que lleva el mariposario. Algo importante es que el mariposario es un proyecto del Museo Nacional como tal, no es un producto de uno o dos investigadores y no tienen los derechos intelectuales, en ese sentido, este es un tema institucional. Aunque German, que es el que lo lleva, que hace la regencia ya él está informado y lo hablaron, ellos se sienten orgullosos también de poder compartir la experiencia de un mariposario, que es gestionado de manera responsable porque los mariposarios se pueden gestionar de muchas maneras y de muy malas maneras. El Museo puede compartir su experiencia positiva, especialmente enfocado al turismo, y contexto urbano.

Se da la palabra a don Alberto quien expresa qué en primer lugar, le parece que hay que resaltar la celeridad y la ejecutividad con que se están haciendo algunas cosas, particularmente este Convenio, uno quisiera ver esta prontitud en muchas cosas. Eso en primer lugar y con esto quiere agradecer a la dirección ejecutiva. En segundo lugar, dado el carácter y cuando se hace un convenio tan rápido, hay algunas cosas que están quedando como con algunas dudas o bueno, ya lo veremos más adelante. Muchas de ellas las mencionó Alexander en su propuesta.

Pero sí le gustaría que los alcances específicos del Museo queden definidos y qué le correspondería al ICT, por ejemplo, el Instituto Costarricense de Turismo asumirá tales y tales cosas. Eso para que no haya luego vacíos que impidan la ejecución del convenio. La otra cosa que quería comentar es una duda, nada

más en el sentido de qué por qué no está aquí el MINAE que pareciera ser un actor lógico, pero bueno, de todas maneras, considera que tenemos el equipo humano y el conocimiento para para asumirlo a plenitud. Eso era.

Don Alexander manifiesta que efectivamente, las responsabilidades del Instituto y las responsabilidades del Museo están definidas en el documento, cual es el alcance que tiene cada uno de ellos. No participa el ICT porque el Instituto de Turismo Salvadoreño lo que necesita conocer es la experiencia técnica que obtuvo el Museo Nacional en la conformación del Mariposario y otros temas de sostenibilidad del proyecto. Es una relación bilateral de transferencia de conocimiento para que los proyectos que desarrolle el Instituto Salvadoreño tengan el mismo éxito que el Museo ha tenido con este y otros proyectos, pero sí en la Carta de Entendimiento están definidos cuáles son las competencias de cada uno.

Doña Ifigenia agrega que es importante que esto no participa el ICT de Costa Rica es con el Museo Nacional Instituto de Turismo de El Salvador y no participa el MINAE porque supone que ellos tienen una legislación específica para la regencia de los mariposarios. Básicamente, entiende que lo que están interesados es cómo se gestiona un mariposario, de la provisión de las pupas, el cuidado de plagas, las especies que hay que sembrar, cómo se hace la regencia, cómo se construyó, cómo se protege el mariposario. Toda esa parte técnica que el Museo ya tiene la experiencia. Cree que ese mariposario tiene más de 10 años, 10, 12 años y es 1 de los atractivos principales del Museo Nacional y es reconocido por eso. El aporte del Museo será básicamente en lo que ha sido su experiencia en crear y gestionar un mariposario.

Don Alexander agradece y pregunta si hay alguna consulta adicional. De lo contrario se permite entonces solicitar la aprobación del Memorandum de Entendimiento entre el Instituto Salvadoreño de Turismo de la República de El Salvador y el Museo Nacional de Costa Rica, entendiendo que la versión que estamos revisando y que se ha presentado el día de hoy es la versión autorizada por la asesoría jurídica del Museo Nacional de Costa Rica y que se ha delimitado cuál va a ser el rol del Museo en este proceso de transferencia de conocimientos para la gestión exitosa de proyectos, principalmente del mariposario. Si lo tienen a bien, pueden votarlo por favor y le dan firmeza de una sola vez. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra y en firme.

Acuerdo 03:

Aprobar el Memorandum de Entendimiento entre el Instituto Salvadoreño de Turismo de la República de El Salvador y el Museo Nacional de Costa Rica, cuyo objetivo es establecer una alianza estratégica para desarrollar proyectos con el propósito de mejorar los servicios y la sostenibilidad en los parques administrados por el ISTU, así como la implementación de un Mariposario en el Parque Natural Balboa. En el marco de esta alianza se establece que cada Parte asumirá la responsabilidad de sufragar los gastos relativos al cumplimiento de las acciones derivadas del presente Memorandum de Entendimiento (MdE), de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, por lo que, si el beneficio del convenio es mutuo, cada parte asumirá la responsabilidad de sufragar los gastos relativos al cumplimiento de las acciones. Si una de las partes colabora en beneficio de la otra, la parte beneficiada deberá sufragar los gastos de traslado, viáticos, hospedaje y demás gastos que se generen. En caso de que alguna de las partes realice un préstamo de bienes, la prestataria se compromete a garantizarle a la otra, las mejores condiciones de exhibición, conservación, información, seguridad, embalaje, transporte e integridad física o material del bien, de conformidad con las regulaciones internacionales de préstamo, conservación y exhibición de bienes culturales y la normativa interna de cada país de bienes no culturales. El presente MdE entrará en vigor a partir de su suscripción y tendrá una vigencia de dos años, prorrogables por períodos iguales a dicho plazo, siempre que alguna de las Partes, por medio de las instancias nacionales competentes, lo exprese a la otra mediante notificación escrita al menos treinta días antes del término de su plazo. Este documento fue

revisado por la Unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, confirmando que cumple con el marco de legalidad vigente, por lo que le otorga la aprobación interna mediante oficio AJ-2024-O-140, del 07 de noviembre de 2024. Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo 04:

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme todos los acuerdos tomados hasta este punto de la presente sesión extraordinaria N° 025-2024. Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Doña Ifigenia menciona que hay algo que le quería solicitar a los miembros de la Junta. Es que el próximo lunes estará fuera del país y no podrá firmar ese convenio, pero Adam también está fuera del país como presidente de la Junta. Entonces habría que delegar la firma del Convenio ese día en otra persona. No sabe si lo puede realizar don Alexander desde la Vicepresidencia de la Junta, porque sería alguien en representación del Museo, porque, aunque el señor Ministro de Cultura va a venir ese día, pero don Jorge, al final de cuentas, es el superior jerárquico, pero en otro sentido. Eso sí habría que resolverlo, quien lo puede firmar el próximo lunes.

Don Alexander pregunta a doña Ileana si designan a un miembro de Junta. Doña Ileana explica que el vicepresidente, en este caso don Alexander, que asume en ausencia del presidente, puede perfectamente firmarlo. Así está establecido, sustituye al presidente en sus ausencias, entonces no le ve ningún problema. Don Alexander consulta si generan un acuerdo para que la vicepresidencia sea quien suscriba la Carta de Entendimiento.

Don Alexander solicita, si están de acuerdo, les agradecería a probarlo y le dan firmeza de una vez. Son cinco votos a favor, ninguno en contra y en firme para que la vicepresidencia, en ausencia de la directora general y el presidente pueda suscribir la Carta de Entendimiento el próximo lunes 11 de noviembre, con la representación del Instituto Salvadoreño de Turismo. Muchas gracias

Acuerdo 05:

Autorizar al señor Alexander Castro Mena, vicepresidente de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, para que en ausencia de la directora general señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, pueda suscribir el Memorándum de Entendimiento entre el Instituto Salvadoreño de Turismo de la República de El Salvador y el Museo Nacional de Costa Rica, el próximo lunes 11 de noviembre del 2024, con la representación del Instituto Salvadoreño de Turismo de la República de El Salvador. Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo 06:

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme todos los acuerdos tomados hasta este punto de la presente sesión extraordinaria N° 025-2024. Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

2. Convenio con Ministerio de Cultura y Juventud

Pasan al punto número dos de la agenda y es un convenio de cooperación entre programas del Ministerio de Cultura y Juventud. Les explica, resulta que hemos experimentado durante mucho tiempo la necesidad en algunos casos específicos, de apoyo entre programas presupuestarios, por ejemplo, que el Museo tiene un camión pero no tiene un chofer que lo pueda manejar, que el Archivo Nacional tiene un chofer que puede manejar un camión pero no tiene para pagarle viáticos, para que haga la gira del Museo Nacional.

En este caso, tienen que elaborarse convenios específicos para que entre instituciones u órganos desconcentrados puedan apoyarse entre sí. Lo que ellos están planteando acá es un convenio marco de cooperación para evitar estar haciendo convenios específicos cada vez que una de las instituciones del Ministerio de Cultura y Juventud necesita apoyarse para llevar a cabo sus actividades.

Esto también está no solo enfocado en el préstamo de funcionarios o de activos, sino que también podamos con recursos de otros programas, pagar tiempo extraordinario, pagar viáticos, pagar combustible, prestar vehículos y que con eso no se detengan las operaciones de las diferentes instituciones.

Esta, creemos que es una gran oportunidad para que actividades, por ejemplo, que se vayan a desarrollar en cualquier parte del país y que no tengan los recursos para hacerse, se puedan realizar con recursos de otro programa, ya que tendríamos un convenio marco de cooperación que fue preparado por la asesoría jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud y que nos facilita trabajar de manera transparente y apegados a la normativa que regula tanto el manejo presupuestario como el pago de viáticos, combustibles y otras normas de ejecución presupuestaria.

Este documento se somete a consideración de este órgano para que puedan valorar su aprobación y en adelante el Museo pueda apoyar a otros programas, pero que pueda recibir el apoyo cuando lo necesite. Reitera, en el préstamo de activos, en el préstamo de funcionarios, en el pago de viáticos, en el pago de combustible o en el pago de horas extras para funcionarios que así lo requieran. Si doña Ifigenia le colabora, tal vez planteando un poco, si es funcional o no para el Museo este tipo de convenio se lo agradece.

Doña Ifigenia manifiesta que algo importante, porque ella ha estado solicitando que encontremos una solución a cuando se nos presentan necesidades a nosotros, que a veces es más fácil, que nos presten cosas a nosotros y que nos ayuden, que ayudar nosotros a otros. Ustedes hace poco firmaron un convenio por el préstamo de un chofer un día y ahora tenemos que hacerle la adenda de un chofer, un día, el mismo chofer para otro día. En principio, este convenio marco nos solucionaría mucho, lo que le preocupa es que Marlene (Perera) hizo unos comentarios ahí donde dice que hay un acuerdo, está el convenio marco y hay un acuerdo específico, que también dice Marlene que tiene que pasar por Junta, entonces ella dice, estamos quedando igual.

Don Alexander explica, el convenio marco es el que facilita a nivel presupuestario el financiamiento o el apoyo entre programas. El convenio específico es aquel que permite ponerle nombre y apellidos a las personas que van a colaborar o anotar datos tan específicos como el número de placa de un vehículo que se va a prestar para cubrir una gira. Lo que las Juntas deben hacer es, si están de acuerdo con el convenio marco, aprobarlo y dejar en la figura de la Dirección la responsabilidad de suscribir los convenios específicos, siempre que estén dentro del marco de lo señalado en este documento General.

Lo que se llama acuerdo específico no es un instrumento tipo convenio, es un formulario que firman las direcciones que se están apoyando para estar de acuerdo en el uso de los recursos que van a utilizar en diferentes proyectos, pero es un documento que se trasladará siempre que las multas aprueben este convenio marco.

Doña Ifigenia insiste que ella lo reitera en los comentarios, que eso es potestad de la Junta y no de la Dirección, se los señala porque fue lo que ella comentó aquí en el documento que nos envió ahora.

Don Alexander da la palabra a doña Ileana para integrar su posición. Doña Ileana confirma que efectivamente, viendo acá las observaciones de Marlene, no sabe si ahí pueden terminar de verlo, lo estaba viendo acá en el teléfono, efectivamente ella dice ahí que, para esta unidad asesora, porque esta primera

parte, antes de eso que está en amarillo, es como las observaciones que ve que hace Marlene: “para esta unidad asesora queda claro que todos los acuerdos o convenios específicos deben ser aprobados por la Junta Administrativa del Museo Nacional”.

Pareciera que ese es el criterio, no, parece no, ese es el criterio jurídico que se emite en relación con este convenio marco, que tendrían que estar ellos aprobando cada caso específico, cada acuerdo específico. Solicita devolverse en el documento proyectado a la parte que indica por qué es que doña Ifigenia no podría, es que no le logró llegar en que parte está. Prosigue leyendo “del por qué debe ser aprobado por la Junta Administrativa, ahí, en el punto 2, los acuerdo específicos lo encontramos en el artículo 4 de la Ley 8131, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, que indica que el jerarca de cada institución debe responder por el presupuesto de la institución, por lo tanto, en caso de este Convenio, la Junta Administrativa es responsable, en lo que tiene que ver con el reconocimiento de viáticos, tiempo extraordinario y pago de combustible”.

Pareciera que esa es la razón, que, de conformidad con esa ley, el jerarca que son ellos, la Junta, como se involucran temas de índole presupuestaria, tendrían que ser necesariamente ellos en esos temas específicos, porque la ley así lo establece. Pues pareciera que sí, que sí tiene razón.

Se da la palabra a don Jorge quien añade dos cosas, en la misma línea, no le ve mucho sentido suscribir un convenio marco si cada convenio específico lo tiene que aprobar la Junta, o sea quedarían como muy parecido, por un lado. Por otro lado, estaría de acuerdo que se intentará que firmado el convenio marco se buscará la figura, de manera que Ifigenia pueda proceder según conveniencia del Museo, a ceder esos recursos en servicio a otros programas y buscar la figura en que sí se pueda. Si no sí estaría de acuerdo en que se firmará el convenio marco, no ve que se ganara mayor cosa en agilidad de nada.

Don Alexander agrega que debe señalar que no estaría de acuerdo con la posición de la asesoría jurídica porque ya la voluntad de los responsables del presupuesto fue manifiesta en un convenio marco. Les pone un ejemplo, el Ministerio de Hacienda establece convenios marco para que todas las instituciones públicas de este país los puedan usar y cuando nosotros usamos un convenio marco para generar contratación pública no tenemos que pedirle permiso a Hacienda porque ellos ya lo generaron en ese convenio marco.

Es una situación que, guardando la distancia, puede aplicar a nuestra institución si hay un convenio marco donde este órgano colegiado que es responsable de la buena administración de las finanzas, dijo que se podía sumar y que lo que está delegando o lo que está pidiéndole a la Dirección es que en lo específico y de acuerdo a las posibilidades financieras de esta institución pueda suscribir acuerdos específicos, no ve que estemos poniendo en riesgo las finanzas institucionales, cuando aquí ya doña Ifigenia lo ha señalado, más bien nosotros somos los que necesitamos y vamos a dar muy poco.

Sería como dejar en una condición de bastante indefensión al Museo cuando necesite apoyo para salir adelante en una situación donde el presupuesto nuestro es el que menos alcanza para atender responsabilidades tan grandes en todo el país, donde tenemos sitios, por ejemplo, que atender, entre otras cosas.

Doña Ifigenia solicita la palabra para decir que hay algo que ha estado tratando desde hace meses de dilucidar porque ha habido mucha ambigüedad. Por ejemplo, un día de estos me dijeron, no es que solamente se hace convenio cuando son préstamos de funcionarios, pero cuando es un bien, un vehículo, cuando es algo así, un bien que está registrado, eso sí se puede prestar, pero es que a ella hace poco no la dejaban prestar el vehículo si no había convenio y le dicen no, es que es la persona, es un funcionario al que sí, la persona, el funcionario, tiene que estar de acuerdo.

Por ejemplo, nosotros ahora con los archivos que se nos mojaron en la sede de Pavas, la directora del Archivo Nacional nos prestó tres deshumidificadores a partir de una carta. Ella no nos pidió convenio, no nos pidió nada. Ella simplemente nos los prestó hasta enero mientras los necesitamos, pero ella no puedo hacer eso con otras instituciones. Pero al final de cuentas me dijo, no, los bienes sí pueden, entonces yo le dije a jurídico aquí aclárense muy bien porque está bien, una cosa son cuando ella ocupa que un funcionario se venga una semana para el Museo, ahí sí es claro que hay que tener un convenio, porque es un funcionario y hay una serie, pero los bienes ahora me dijeron, no lo bienes si podemos prestarlos, el camión sí podemos prestarlo con un oficio, no con un convenio, pero hasta hace poco me decían que no. También la misma asesoría jurídica del Museo a todo le quiere recetar un convenio, sea lo que sea y eso tampoco es funcional.

Nosotros no tenemos chofer de camión en este momento y el camión tiene meses de estar parado, sí van y lo encienden y todo, pero un camión se daña, si no lo usamos, entonces nosotros hemos prestado ese camión a los que lo necesitan y que tienen chofer con esa licencia por convenio. La duda es qué es lo que ocupamos el convenio, para el chofer nada más o para el camión también porque me decían, es que, si le pasa algo al camión y no hay convenio, entonces es como muy confuso para ella. La asesoría jurídica, ellos su punto es solamente el convenio específico puntual con día, hora, nombre de persona y firmado por la Junta es lo que tiene validez. Le preocupa que allá no haya un consenso, entonces, don Alexander, ella comprende y de hecho en este momento nosotros estamos con poca capacidad de colaboración con el resto el Ministerio, sabiendo por ejemplo que ocupan el camión para el FIA, que se ha ocupado para otras actividades o que nosotros también hemos necesitado cosas para nuestras necesidades. Le preocupa que este convenio, como está planteado tampoco satisfaga a la asesoría jurídica porque parece que no cumple con el marco legal, entonces no sé cómo lo vamos a resolver.

Don Alexander dice que el caso es que pareciera que lo único que ellos están alegando es que siempre va a tener que firmarlo usted (doña Ifigenia), algo en que él difiere. La Junta, corrige doña Ifigenia. Continúa don Alexander, pero vamos a ver, le pongo otro ejemplo, usted puede prestar el camión, pero el programa que lo está recibiendo en calidad de préstamo tiene que ponerle gasolina a ese camión y no puede ponerle gasolina a ese camión porque no es un activo de ese programa, es suyo, solo si existe un convenio, puede usar el recurso presupuestario para echarle gasolina a un camión que no es de ese programa, así quedaría justificado. Esa es la lógica de tener un convenio marco.

De qué le sirve al Museo prestarle el camión al CEPAC si el CEPAC no le puede echar combustible porque no es un activo del CEPAC, tiene que haber un convenio para eso, entonces cree que la asesoría jurídica del Museo es la que no está entendiendo las limitaciones que tenemos como institución y la forma en la que estamos tratando de resolverlo; sin embargo, como este es un órgano colegiado, yo dejo a consideración de todos los que estamos acá en suscribir este convenio marco, porque de nada nos sirve aprobar un convenio marco si tenemos que estar recibiendo otra vez acuerdos específicos para que se pueda materializar.

Exacto añade don Jorge y consulta a don Alexander si del departamento legal del Ministerio no nos pueden dar una luz adicional sobre este tema. Confirma don Alexander que sí, claro, podrían enviar una consulta a la asesoría jurídica o que ellos sean los que analicen la posición de nuestra asesoría jurídica para determinar si es o no correcto lo que se está señalando en cuanto a que esta Junta también tiene que aprobar convenios específicos y con ese criterio de la asesoría jurídica se podría retomar el tema. ¿Qué les parece? Don Jorge manifiesta estar de acuerdo.

Doña Ileana solicita la palabra para comentar que esta es una sesión extraordinaria donde uno creería que los puntos eran muy bien afinados y que no iban a suscitar polémica. Cuando uno ve que viene un tema

específico en donde vienen observaciones diferentes de la asesoría jurídica ya el asunto realmente ya uno lo pone a pensar, porque ella realmente en esta lectura rápida de documentos que nos enviaron hoy mismo, porque la carpeta la recibimos justo antes de la sesión, realmente ella no ha tenido posibilidad de analizar simplemente la lectura que rápidamente acabamos de hacer.

Así, medio de algunos párrafos con ustedes, pero se sentiría muy irresponsable la verdad de aprobar una situación de estas donde sí se está dando otro criterio que sea válido o no, no lo sabe, no lo sabe, pero si tendrían que analizarlo con más tiempo, ella por lo menos si se somete a votación esto hoy mismo ella se abstendría de votar porque no se siente segura para hacerlo. Por esto eso que usted propone, de eventualmente pedir otro criterio o una ampliación del criterio, se sentiría más cómoda.

Efectivamente, confirma don Alexander, no lo van a votar hoy porque no es un asunto de presionar para votar algo. Hay una duda razonada y la posición es trasladar esa posición de nuestra jurídica a la asesoría jurídica del Ministerio para que ellos determinen si es o no correcto y lo puedan fundamentar. Y lo incluimos esto en la siguiente sesión ordinaria.

Don Alberto solicita la palabra para agregar que coincide plenamente con la posición de Ileana y tiene un problema, y es que está pasado 17 minutos, se había comprometido hasta las 3:30, ya está muy atrasado, ya lo están esperando en la otra reunión entonces le gustaría que tomaran el acuerdo que sugiere Alexander para poderse retirar porque ya no puedo más.

Don Alexander agradece, siendo así la propuesta es entonces trasladar el criterio de la asesoría jurídica del Museo a la asesoría jurídica del Ministerio para recibir una respuesta que será analizada en la siguiente sesión ordinaria. Se traslada este punto entonces para la próxima sesión si están de acuerdo. Doña Carmen manifiesta tener otro punto de vista, sí, eso.

Don Alexander solicita activar las cámaras para ver las votaciones, don Jorge confirma que están todas activadas y todos están votando positivamente. Don Alexander agradece, cree que por estar compartiendo no puedo verlos, pero entonces quedan con los cinco votos a favor y en firme para someter a consideración esto a la asesoría jurídica.

Acuerdo 07:

Trasladar el criterio de la Unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, relativo al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de Funcionarios, Reconocimiento de Viáticos y Tiempo Extraordinario, Préstamo de Activos y Pago de Combustible suscrito entre el Ministerio de Cultura y Juventud y sus Órganos Desconcentrados, a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud para que analicen la posición emitida en el documento, a fin de determinar si es o no correcto lo que se está señalando en cuanto a que esta Junta Administrativa también tiene que aprobar convenios específicos generados a partir de este convenio marco y emitan un criterio fundamentado que será analizado en la siguiente sesión ordinaria. Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo 08:

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme todos los acuerdos tomados hasta este punto de la presente sesión extraordinaria N° 025-2024. Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

3. Convenio préstamo esferas precolombinas al CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud

Continúa don Alexander indicando que nos queda un último punto y no sabe si podemos resolver don Alberto en dos minutos. Confirma don Alberto que, en dos minutos por favor, porque ya está súper

atrasado. Agradece don Alexander y pide disculpas por favor, por el atraso. En el tercer punto de agenda tiene que ver con avalar la elaboración del convenio, que nuestra asesoría jurídica elabore el convenio mediante el cual se le va a facilitar en calidad de préstamo al Centro Nacional de la Cultura, en este caso representada por el Ministro de Cultura y Juventud, tres esferas precolombinas que se encuentran en la sede de Pavas para que sean instaladas en la parte interna del CENAC. Esa sería la propuesta para autorizar a la asesoría jurídica a que elabore este convenio y que sea suscrito por la directora y definamos el plazo para el préstamo de las esferas. ¿Cuánto tiempo considera doña Ifigenia?

Normalmente los préstamos son a cinco años, confirma doña Ifigenia, porque la idea es no estar moviéndolas y que van a estar en un lugar adecuado, con seguridad, que no nos va a obligar a tomar una decisión al año. Resume don Alexander, sería entonces elaborar el convenio que lo suscriba la directora general para el préstamo de tres esferas por un periodo de cinco años. Y lo votamos por favor, son cinco votos y en firmeza los mismos cinco votos.

Acuerdo 09:

Solicitar al Depto. de Protección del Patrimonio Cultural la elaboración de un convenio de préstamo de tres esferas precolombinas ubicadas en la sede José Fabio Góngora, Pavas, San José, al Centro Nacional de la Cultura, representado por el Ministerio de Cultura y Juventud, por un periodo de cinco años, con posibilidad de prórroga. Esta propuesta de convenio debe contar con la revisión y visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, para ser conocido en la próxima sesión ordinaria de la Junta Administrativa. Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo 10:

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el quórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme todos los acuerdos tomados hasta este punto de la presente sesión extraordinaria N° 025-2024. Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

CAPÍTULO N° 3: Cierre de la sesión. Observaciones finales de los miembros de la Junta y cierre de sesión extraordinaria.

Agradece don Alexander, hemos agotado los tres puntos de nuestra agenda don Alberto, las disculpas del caso cerramos la sesión extraordinaria N° 025-2024, del día 07 de noviembre del 2024, al ser las 15:00 horas con 50 minutos, que estén muy bien.

Queda manifiesto que el expediente y la grabación de la sesión constan en el expediente digital de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Alexander Castro Mena
Presidente a.í.

Ileana Vega Montero
Secretaria